

Extracto: REVOCACIÓN BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PAGO DEL I.B.I. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO 2021

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y;

RESULTANDO; que con fecha 8 de octubre de 2021 se aprobó el decreto nº 5731 de las Bases para las Ayudas del IBI para 2021.

RESULTANDO; que una vez publicadas las mismas se emitió por la BDNS informe en el que se advertía de la posible ilegalidad de las mismas, porque no tiene competencia el Ayuntamiento para alterar un elemento básico del tributo (reserva de Ley).

RESULTANDO; que por el Interventor municipal se insta a la revocación de las bases por la causa de ilegalidad antes citada.

CONSIDERANDO; que el art. 106 de la Ley 39/2015 dispone el procedimiento para declara la nulidad de oficio de las disposiciones administrativas, contrarias a la ley en consecuencia incurso en el art. 47-2 de la misma ley.

No constan circunstancias derivadas de dicha anulación que hayan de ser indemnizadas.

Por ello;

HE RESUELTO;

Primero.- Revocar las bases de IBI aprobadas el día 8 de octubre de 2021, por poder resultar contrarias al ordenamiento jurídico dejando sin efecto las mismas.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.